



PROCESO	Impugnación e investigación de paternidad
DEMANDANTE	JEFFERSON MORALES MERCADO
DEMANDADO	CAMILO ANDRES BALZA Y AMANDA MIGUEL GARCIA CASTRO
RADICADO	08758 31 84 001 2021 000463 00

Informe Secretarial: Señora Jueza, a su despacho el presente proceso con escrito de la parte actora informando nueva dirección de notificación del extremo pasivo Sírvese proveer.

Soledad, 11 de octubre de 2021.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO
once (11) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

En atención al anterior informe secretarial, revisado el expediente se advierte que la demandante aportó memorial informando como nueva dirección de notificación la correspondiente de los señores CAMILO ANDRES BALZA Y AMANDA MIGUEL GARCIA CASTRO, esto es en la carrera 15 g N° 50-50 2 municipio de soledad

Así las cosas, por cumplirse lo dispuesto en el Inc. 2 del Núm. 3° del Art. 291 CGP se tendrá como nueva dirección para notificación personal al demandado la recién aludida.

En mérito lo expuesto, el **JUZGADO**

RESUELVE:

Primero: Téngase como nueva dirección del demandado los señores CAMILO ANDRES BALZA Y AMANDA MIGUEL GARCIA CASTRO, esto es en la carrera 15 g N° 50-50 2 municipio de soledad -Atlántico", conforme lo dispuesto en el Inc. 2 del Núm. 3° del Art. 291 CGP.

Segundo: Exhortar a las partes, apoderados, y demás interesados en el proceso para que en adelante las intervenciones se envíen única y exclusivamente a la dirección electrónica institucional j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co, de conformidad con el Art. 2 del Decreto Legislativo No. 806 de 2020 y en armonía con el Art. 26 del Acuerdo PCSJA20-11567 del C.S.Jud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 12 de octubre de 2021 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 148 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ